



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA**
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA TEMPORAL
Trámite Mayor Habitacional



Fecha de Ingreso: 27/03/2025

Certificado de Ingresos: 2025-335705

Folio: TL2025-341

Fecha de emisión: 02/04/2025

Fecha y hora de Impresión: 02/04/2025 11:51

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALINA VANESSA DIAZ CHACON
Domicilio solicitante: CALLE CUMBRE FUJI #6066
FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE
DOMINION C.P.31123

Teléfono: 6142209529

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones: El fundamento legal para el trámite temporal o inmediato se encuentra en los artículos 2 fracción LXXII, 5 fracción XII, 16 fracción III del Reglaman

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 443-251-035

Propietario: ALINA VANESSA DIAZ CHACON

Domicilio: CALLE CUMBRE FUJI 6066

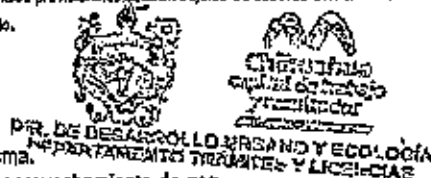
FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE
DOMINION 31123 CHIHUAHUA CHIH

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 02/05/2025

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Habitacional con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o portero deberán de acatar inmediatamente este documento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatada se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que éste exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- Copia de pago de J.M.A.S reciente, contrato o convenio y planos sellados por la misma.
- Isométrico de gas sellado por perito especializado en la materia de instalaciones de aprovechamiento de gas.



CAROLINA MEDINA MURGUA

Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA